



# Código Ético



**Versión 1.01**

*Actualizado el 12 de mayo de 2021*

[www.talianz.com](http://www.talianz.com)



Por favor, considere  
revisar en pantalla  
este documento  
antes de imprimirlo

## **A nuestros clientes, socios, proveedores, miembros de la red Talianz, y a todo aquel que se relacione con nuestra empresa,**

El Consejo Asesor de Talianz ha aprobado por unanimidad, en su reunión ordinaria celebrada en Madrid el día 26 de noviembre de 2019, el presente Código Ético, que resume los principios fundamentales y los valores a los que Talianz desea adherirse.

Para Talianz las obligaciones que voluntariamente asume con respecto a esos principios y valores no son un mero ejercicio de cumplimiento bienintencionado, sino que pretende ser un referente interno de comportamiento y actuación, un compromiso moral con la sociedad y con nosotros mismos y, a la postre, un elemento de diferenciación de nuestra propuesta de valor que nos distinguirá frente al mundo.

La actividad de Talianz está fundamentada en la generación de confianza. Confianza con nuestros clientes, confianza con los miembros de la plataforma y confianza con el resto de los interlocutores y grupos de interés. Por este motivo deseamos ser plenamente transparentes con respecto a qué compromisos asumimos y cómo de rigurosa es esa asunción.

La redacción de un Código Ético es siempre positiva para cualquier organización, pero en el caso de Talianz es particularmente importante, considerando el tipo de actividad que desempeña nuestra empresa. Entre los servicios que prestamos desde Talianz destaca el desempeño de funciones directivas o de mandos intermedios para las organizaciones que confían en nosotros. De esta forma, nuestra actividad servirá también para transmitir,

propagar, difundir a otras empresas, los principios y valores de los que nos hemos dotado y cuyo contenido abrazamos.

El presente Código Ético incluye también la descripción del canal de denuncias o whistleblowing channel, así como las normas básicas de anticorrupción y gestión de conflictos de interés, que se desarrollarán a través de políticas específicas. Estos dos elementos se configuran como especialmente relevantes, de nuevo, por la particular actividad de Talianz y esquema de funcionamiento.

Por último, aludimos también a tres textos cuya adhesión se proclama en este Código Ético, con la voluntad de que completen nuestro sistema de valores y nuestra interrelación con el mundo, todos ellos aprobados en el seno de la ONU: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Principios del Pacto Mundial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La inclusión de tales textos implica que nuestra actividad quedará igualmente ajustada por su contenido, que en el caso del segundo y tercero también se incluye en los anexos.

Este Código Ético nace con la vocación de permanencia, pero se describe también la fórmula para su revisión y el procedimiento para su comunicación y entrada en vigor.

### **El Consejo Asesor de Talianz**

En Madrid, a 26 de noviembre de 2019

## Índice

Objeto .....	4
Ámbito de aplicación .....	4
Misión, visión y lema de Talianz .....	4
Nuestros Valores: HELP .....	4
Adhesiones .....	5
Principios y Valores.....	6
Formación y Difusión .....	7
Canal ético .....	7
Consecuencias del incumplimiento.....	8
Seguimiento y Revisión .....	8
Anexo 1. Pacto global de las Naciones Unidas.....	9
Anexo 2. Objetivos de Desarrollo Sostenible .....	10
Aprobación del Código Ético e histórico de revisiones.....	11

## > Objeto

El Código Ético de TALIANZ tiene por objeto establecer un catálogo de principios éticos, valores y normas de conducta que deben guiar de forma eficaz la actuación de todas las personas que forman parte de TALIANZ y cómo nos relacionamos desde TALIANZ con el mundo.

## > Ámbito de aplicación

El presente Código Ético será de aplicación a todas las personas que forman parte de la red TALIANZ (miembros, socios, administradores, representantes, personal de alta dirección, empleados, etc.).

También podrán ser destinatarios del presente Código otras personas y entidades que mantengan relaciones contractuales y de negocio con TALIANZ mediante la incorporación a sus contratos de cláusulas de conocimiento y aceptación del Código Ético de TALIANZ.

## > Misión, visión y lema de Talianz

**Misión.** Ayudar a personas y empresas a ser relevantes en el mundo que viene.

**Visión.** Construir una organización ejemplar por sus valores y por su capacidad de contribuir al crecimiento de personas y empresas, que se convierta en una referencia internacional por su forma de gestionar el talento y por su impacto social.

**Nuestro lema.** Colaboración. Transformación. Crecimiento.

**Nuestro tagline.** Management as a service.

**Nuestra descripción.** Talianz es un servicio de management a medida para empresas con potencial. Te ayudamos a hacer realidad tu visión aportando el Talento que necesitas de forma dosificada y eficiente.

## > Nuestros Valores

**Humanos.** Poseemos una fuerte sensibilidad a la importancia del factor humano en todas las áreas de la vida, también en el plano empresarial. Estamos volcados con nuestro propósito de ayudar al mayor número de personas a transitar hacia la nueva economía de modo que puedan desempeñar en ella un papel activo y relevante.

**Éticos.** Nuestra experiencia, educación y capacitación nos han llevado a comprender la importancia y el impacto de los valores sobre el devenir de las personas y las organizaciones. La integridad, el respeto, la transparencia, la generosidad, la colaboración y la igualdad son los pilares de referencia de nuestras acciones y decisiones.

**Leales.** Nuestra vocación es ayudar a partir de la lealtad hacia los compromisos que asumimos. Escuchar activamente para comprender en profundidad las necesidades de nuestros interlocutores es el paso más importante a la hora de comprometernos a ayudarles a partir de soluciones personalizadas de valor y con impacto.

**Positivos.** El optimismo con el que afrontamos todos los proyectos forma parte de la fórmula que conduce al éxito en los mismos. Trabajamos para construir y compartir con todos los colaboradores de Talianz una actitud positiva ante los desafíos personales y profesionales.

## > Adhesiones

TALIANZ se adhiere a los siguientes pactos y declaraciones, cuyo contenido y espíritu modelará la actividad de TALIANZ con la misma fuerza que los principios y valores que explícitamente se enumeran en el epígrafe siguiente:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217a (III), el 10 de diciembre de 1948 en París, disponible en el siguiente enlace:

<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

- Los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas (UN Global Compact) es un instrumento de las Naciones Unidas anunciado en el Foro Económico Mundial (Foro de Davos) en 1999. Se reproduce su contenido en el **Anexo 1**.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cuya relación se incluye en el **Anexo 2**.

## > Principios y Valores

TALIANZ está comprometido al más alto nivel con los siguientes principios y valores que conforman la base del presente Código Ético. Todos estos principios y valores se harán valer de forma permanente y guiarán todos los ámbitos de la actividad empresarial de TALIANZ.

### 1. Cumplimiento de la legalidad

Todas las personas que forman parte de TALIANZ han de mantener una estricta observancia de la normativa legal vigente. TALIANZ desarrollará las políticas y procedimientos internos que sean necesarios para cumplir con este principio. Particularmente, TALIANZ pondrá todos los esfuerzos en prevenir la comisión de ilícitos penales a los que TALIANZ está expuesta en el desarrollo de sus actividades, a través de la publicación de políticas específicas a estos sobre esta materia.

### 2. Desarrollo laboral, igualdad y prohibición de la discriminación

La selección de todo el personal de TALIANZ, miembros, asociados, socios y empleados, estará basada en los principios de igualdad, respeto a la diversidad e integración social. La política de colaboración de TALIANZ se encaminará a la gestión del talento y el compromiso de los profesionales con el proyecto de TALIANZ, fomentando el desarrollo profesional de todos los empleados mediante políticas de promoción interna, reconocimiento del mérito, planes de formación continua, políticas de integración y de conciliación de la vida profesional y familiar.

TALIANZ reconoce y fomenta la no discriminación por razón de edad, sexo, nacimiento, orientación sexual, raza, creencias, religión o ideología.

TALIANZ reconoce y respeta el derecho a la libertad de asociación sindical de los trabajadores y el efectivo ejercicio del derecho a la negociación colectiva a través de los representantes y sindicatos.

### 3. Seguridad y salud en el trabajo

TALIANZ promueve un entorno de trabajo seguro y estable y se compromete a actualizar de forma permanente las medidas de prevención de riesgos laborales adecuadas a cada puesto de trabajo.

Todos los miembros de TALIANZ tienen la obligación de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad e higiene, sean las propias de TALIANZ o las de las empresas para las que TALIANZ preste sus servicios.

### 4. Conflictos de interés

En TALIANZ está prohibido actuar en situaciones en las que exista un conflicto de interés. Todas las personas a las que aplica el presente Código Ético actuarán anteponiendo los intereses de TALIANZ y sus clientes a los suyos propios, los de sus familiares o los de otras personas vinculadas a ellos.

### 5. Tolerancia cero hacia la corrupción

En TALIANZ rige el principio de “tolerancia cero” hacia la corrupción y se definirán las políticas para regular la entrega y aceptación de regalos, dádivas, invitaciones, etc., que en todo caso tendrán carácter de excepcional y deberán adaptarse a las normas y usos sociales con el objetivo de que no puedan condicionar ni la actividad de TALIANZ ni la de terceros, especialmente cuando se trate de funcionarios públicos o asimilados.

## 6. Secreto profesional y protección de datos

Todas las personas que componen TALIANZ respetarán las normas de protección de datos y guardarán estricto secreto de cuantos datos conozcan por su actividad profesional.

## 7. Prevención del blanqueo de capitales

TALIANZ mantiene un firme compromiso con la legislación en materia de prevención del blanqueo de capitales. Todos los miembros de TALIANZ tienen la obligación de conocer y cumplir de modo estricto las normas que previenen el Blanqueo de Capitales y deben reportar, a través de los canales internos de denuncias, las situaciones sospechosas de comisión de Blanqueo de Capitales.

## 8. Transparencia

TALIANZ suministrará a las autoridades, a sus accionistas, a los mercados en los que opere y a sus clientes información veraz y transparente en materia financiera y contable de conformidad con la legislación vigente.

## 9. Buen uso de los recursos

Todos los miembros de TALIANZ tienen la obligación de hacer un buen uso, eficiente, racional y legal de los sistemas y recursos informáticos puestos a su disposición.

## 10. Protección del medio ambiente

TALIANZ promoverá dentro de sus posibilidades la preservación y el respeto al medio ambiente. Las personas que componen TALIANZ tienen la obligación de velar por el cumplimiento de la legislación medioambiental que sea de aplicación a la actividad que desarrollen.

## > Formación y Difusión

El presente Código Ético, sus Anexos y demás normas que lo desarrollen se incluyen entre las materias de formación obligatoria para todos los miembros de TALIANZ, estarán accesibles en la página web y directorios comunes de TALIANZ y deberán ser ratificados por todos los que deseen vincularse profesionalmente con TALIANZ.

## > Canal ético

Todos los miembros de TALIANZ tienen la obligación de reportar cualquier hecho que pueda constituir un incumplimiento del Código Ético, sus Anexos y demás normas que lo desarrollen tanto a través de su superior jerárquico, como del Canal Ético habilitado a través de la dirección de correo electrónico establecida a tal efecto:

[canal.etico@talianz.com](mailto:canal.etico@talianz.com)

Toda denuncia habrá de tratarse confidencialmente y no cabrá ningún tipo de represalia o consecuencia negativa contra el denunciante por el hecho de la denuncia, salvo que la investigación interna determine que se trató de una denuncia falsa o que se ha realizado con mala fe.

Este Canal Ético está igualmente disponible para clientes, proveedores o terceros que tengan conocimiento de un hecho denunciabile en el seno de TALIANZ.

### > Consecuencias del incumplimiento

Los incumplimientos del presente Código Ético, sus Anexos y demás normas que lo desarrollen podrán dar lugar a la aplicación de sanciones, incluido el despido disciplinario, de conformidad con la legislación laboral y el convenio colectivo que sea de aplicación, o la terminación de la relación mercantil, según los casos.

### > Seguimiento y Revisión

Para garantizar la eficacia del presente Código Ético, sus Anexos y demás normas que lo desarrollen serán sometidos a revisión y actualización periódica. Todas las modificaciones materiales del presente Código Ético y sus Anexos, deberán ser aprobadas por su Consejo Asesor, salvo aquellas menores o de mero desarrollo. La revisión del Código Ético y sus Anexos y el registro de las diferentes versiones se realizará de conformidad con el procedimiento establecido a continuación.

Por lo anterior, el Código Ético de TALIANZ y sus Anexos se mantendrán permanentemente actualizados. Cualquier modificación relevante en la legislación que pueda afectar a TALIANZ, conllevará, si procede, su modificación total o parcial.

Cada nueva versión del Código Ético o sus Anexos, una vez aprobada por el Consejo Asesor, se archivará en formato electrónico 'PDF' y se firmará digitalmente. El nombre del archivo será el siguiente:

“Código Ético Talianz <X.YY>.pdf”

Cualquier modificación del Código Ético o de cualquiera de sus Anexos (incluyendo la inclusión o exclusión de alguno de ellos) supondrá el cambio en el número de versión <X.YY> del documento.

Cambios en 'X': Aumentará un número consecutivo en 'X' cuando las modificaciones que sufra el documento puedan considerarse como 'mayores', en particular, en la estructura o en la identificación de las personas responsables del sistema de prevención, cambios normativos que afecten a la estructura y contenido formal del Código Ético o sus Anexos o cambios que, por su importancia, alcance o repercusión, merezcan tal consideración.

Cambios en 'YY': Aumentará un número consecutivo en 'YY' cuando las modificaciones no tengan el alcance de las anteriores. Empezarán a contarse desde '00' hasta '19'. La revisión de un documento versión 'X.19', conllevará un incremento en 'X'.



## > Anexo 1. Pacto global de las Naciones Unidas

El Pacto Global o el Pacto Mundial de Naciones Unidas (UN Global Compact) es un instrumento que fue anunciado por el secretario general de las Naciones Unidas en el Foro Económico Mundial (Foro de Davos) en 1999. Con más 13.000 entidades firmantes en más de 170 países, constituye la mayor iniciativa voluntaria de responsabilidad social empresarial en el mundo: su propósito es transformar el mercado mundial, potenciando un sector privado sostenible y responsable sobre la base de 10 principios en áreas relacionadas con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la corrupción.

Persigue dos objetivos principales:

- Incorporar los 10 Principios en las actividades empresariales de todo el mundo.
- Canalizar acciones en apoyo de los objetivos más amplios de las Naciones Unidas, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que se incluyen en el anexo 2.

Talianz, al unirse a esta iniciativa, acepta estos 10 Principios, comprometiéndose a implementarlos a nivel interno y, por lo tanto, a respetar los derechos humanos y normas laborales, a preservar el medioambiente y a actuar con transparencia en sus actividades y operaciones.

### Derechos Humanos

**Principio 1.** Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos.

**Principio 2.** No ser cómplice de abusos de los derechos.

### Ámbito Laboral

**Principio 3.** Apoyar los principios de la libertad de asociación y sindical y el derecho a la negociación colectiva.

**Principio 4.** Eliminar el trabajo forzoso y obligatorio.

**Principio 5.** Abolir cualquier forma de trabajo infantil.

**Principio 6.** Eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación.

### Medio Ambiente

**Principio 7.** Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

**Principio 8.** Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

**Principio 9.** Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

### Anti - Corrupción

**Principio 10.** Las empresas e instituciones deberán trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidos extorsión y soborno.

## > Anexo 2. Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), son una iniciativa impulsada por Naciones Unidas para dar continuidad a la agenda de desarrollo tras los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Son 17 objetivos, desarrollados en 169 metas:

1. Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades.
4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
5. Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.
8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.
10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.
11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenible.
13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos adoptados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).
14. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

## > Aprobación del Código Ético e histórico de revisiones

El Código Ético de Talianz, en su versión 1.00, fue aprobado en la reunión del Consejo Asesor en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2019. Se incluye a continuación el registro de las revisiones practicadas:

<b>Histórico de versiones del Código Ético</b>			
<b>Versión</b>	<b>Detalle de las revisiones practicadas</b>	<b>Preparado por</b>	<b>Fecha de actualización</b>
0.01	Borrador para su análisis y aprobación por parte del Consejo Asesor	MRC	-
1.00	Corrección de errores. Primera versión aprobada por el Consejo Asesor	MRC	26.11.19
1.01	Adaptación de formatos a la imagen de marca de Talianz	MRC	12.05.21

-- FIN DEL DOCUMENTO --